



Santiago del Estero, 21 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN CD FHCSyS Nº 72/2021

VISTO:

El CUDAP Trámite Nº 101/2021, presentado por la Consejera Directiva representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Mg. María Luz PALOMARES; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo expone situación referida al funcionamiento del Consejo Directivo, como cuerpo legislativo de esta Unidad Académica.

Que atento a ello, es que solicita la admisibilidad de los trámites que ingresan a las sesiones del Cuerpo, previo al ingreso al Orden del Día del Consejo Directivo, para así proporcionar la información pertinente acerca de un tema en cuestión y puedan ser analizados, debatidos y resueltos por el Cuerpo o por comisión si así se decidiera..

Que dichos trámites deben ser canalizados por las vías que correspondan, como ser las Secretarías, Coordinaciones de Carreras, con sus respectivas Comisiones Curriculares y Consejos Asesores, Direcciones de Departamentos, Departamento Alumnos, Equipos Cátedras, etc., quienes son los que deben recabar y proporcionar la información fehaciente, de manera que el cuerpo decida sobre bases objetivas.

Que teniendo en cuenta los considerandos citados precedentemente, hay temas que se podrán resolver directamente en las diferentes áreas de la Facultad.

Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 20 de abril de 2021, el Honorable Cuerpo, resolvió, por mayoría, aprobar la presentación efectuada por la Consejera Directiva, representante del Claustro de Profesores, Mg. María Luz Palomares.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la admisibilidad de los trámites como instancia previa a su incorporación al Orden del Día de las Sesiones del Cuerpo, de modo tal que se cumplan los circuitos administrativos correspondientes, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

//..



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud ●



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

...///RESOLUCIÓN CD FHCSyS Nº 72/2021.-

ARTICULO 2º.- Establecer que los temas deber ser canalizados por los ámbitos que correspondan, como ser las Secretarías, Coordinaciones de Carreras, con sus respectivas Comisiones Curriculares y Consejos Asesores, Direcciones de Departamentos, Departamento Alumnos, Equipos Cátedras, etc., de acuerdo con los considerandos expresados en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Notificar a la Consejera Directiva, Mg. María Luz Palomares, a todas las Secretarías, Coordinaciones de Carreras, Direcciones de Departamentos, Institutos, Centros, Servicio de Orientación Vocacional, Dpto. Alumnos y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad para su publicación. Cumplido, archivar.

GM

Lic. .Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS UNSE

